



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

**ACTA 6/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2022**

D. CARLOS LORENZO PASTOR LAFUENTE (PSOE)

ASISTENTES:

D^a MARÍA JOSEFA MUÑOZ MASERES (PSOE)

D^a ESTRELLA MARIA SEVILLA NOHALES (PSOE)

D. ANGEL JAVIER MARTINEZ SEVILLA (PP)

D. DAVID LOPEZ COLLADO (PP)

D. HIPOLITO MARTÍNEZ COLLADO (PP)

AUSENTES:

D. SERGIO PEREZ PLAZA (PSOE)

En la Casa Consistorial del Picazo, a 29 de septiembre de 2022 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde– Presidente D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión ordinaria, asistidos de la Secretaria que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 20:10 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL MARIA JOSEFA MUÑOZ MASERES.

Vista la renuncia presentada por D. Jesús Cerrillo Collado la cual se tomó conocimiento por el pleno el pasado día 28 de julio de 2022.

Vistas las renunciaciones presentadas por los siguientes miembros de la lista y la solicitud efectuada a la Junta electoral Central para que pudiese tomar posesión D^a M. Josefa Muñoz Maseres.

Dado que con fecha 10 de agosto de 2022 se recibe de la Junta Electoral Central credencial para la toma de posesión, la que fue entrada a la interesada. Y ella misma ha presentado en este Ayuntamiento registro de intereses y actividades.

De conformidad con lo dispuesto en de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Doy la palabra a D^a M. Josefa Muñoz Maseres para que proceda prestar juramento.

D^a M. Josefa Muñoz Maseres pasa a prestar juramento /promesa “ por mi conciencia y honor juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Picazo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”

Una vez prestado juramento D^a María Josefa Muñoz Meseres pasa a ser considerado concejala del Ayuntamiento de El Picazo formando así y aparte de ella y de la presente sesión.

SEGUNDO. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria de 28 de julio de 2022. Preguntando si hay alguna alegación y no existiendo ninguna, pasa a ser sometida a votación aprobándose con 3 votos a favor por parte de D. Carlos Lorenzo, D^a Estrella Sevilla del grupo municipal socialista y D. Hipólito Martínez del grupo municipal popular, 0 votos en contra y dos abstenciones de D. David López y D^a Josefa Muñoz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2021

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021 el pasado 20 de junio de 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 20 de junio de 2022 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de junio de 2022 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se presentaron alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se propone a pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda

Se incorpora a la sesión D. ángel Javier Martínez Sevilla

No existiendo alegaciones se somete a votación, siendo aprobada por mayoría absoluta con 5 votos a favor de todos los miembros del grupo municipal socialista presentes y dos de los miembros del grupo municipal popular. Obteniendo 0 votos en contra y 1 abstención de D. Ángel Javier Martínez Sevilla.

CUARTO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de *imputación presupuestaria* adquirida en el ejercicio 2021 y cuyo importe asciende a 11313,50euros; de los cuales 10.000€ corresponden al pago del precio de cobranza voluntaria del OAR Cuenca y 1.313,50€ a la amortización del préstamo mes de Julio.

Visto que la obligación económica se presume debidamente adquirida por lo que se han dado otras circunstancias por las que, a pesar de haberse realizado la prestación, no se ha producido la imputación ordinaria a presupuesto.

Las causas de esta falta de imputación, se deben, de un lado en relación a los 1.313,50€, a la existencia de un error en el cuadro de amortización del que disponía el Ayuntamiento a la hora de hacer el presupuesto y por error, se presupuestó una cantidad inferior a la debida y igualmente ocurre en el caso del precio de cobranza voluntaria ya que el presupuesto quedó corto para imputar este pago, ya que se trata de una cantidad estimada.

Vista la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de la obligación al presupuesto a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos,

Visto el contenido del expediente 150/2022 en el que se incluyen las providencias e informes de intervención de fecha 12 de septiembre de 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PÍCAZO
- CUENCA -

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos a fin de que puedan incorporarse al vigente presupuesto de gastos.

No existiendo alegaciones se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

QUINTO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2022

Visto el expediente 151/2022 de modificación presupuestaria 2/2022 en la modalidad de transferencia de créditos.

Vistos la providencia, memoria de alcaldía e informe de intervención de fecha 12 de septiembre de 2022.

Se propone a pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transfe ncia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91300	Deuda pública. amortización	35.495,24	1313,50	36.808,74
920	22203	Administración general.	8000	5.680,50	13.680,50



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

		Aplicaciones informáticas.			
--	--	-----------------------------------	--	--	--

Bajas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	682	Parte 2 rehabilitación central hidroeléctrica	90.000	6994	83.006

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En relación con este punto, el concejal del grupo municipal popular D. Ángel Javier Martínez alega, en relación a la obra de la central que se tenían que haber incluido mejoras y no hacer el contrato a la baja.

Se somete a votación, y es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

SEXTO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2022

Visto el expediente 152/2022 de modificación presupuestaria 3/2022 en la modalidad de transferencia de créditos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

Vistos la providencia, memoria de alcaldía e informe de intervención de fecha 12 de septiembre de 2022.

Se propone a pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3 /2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferen cia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
934	359	Otros gastos financieros	1000	800	1800
320	213	Administración general. educación	37000	14000	51.000
338	22610	Fiestas patronales	40.000	3200	43200

Bajas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

171	609	Parques y jardines otras inversiones	18000	18000	0
------------	------------	---	--------------	--------------	----------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En relación con este punto, el concejal del grupo municipal popular D. Ángel Javier Martínez alega, que ese dinero debería de invertirse efectivamente en parques y jardines.

Se somete a votación, y es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

SÉPTIMO. CESIÓN DE USO DE BIENES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEPURADORA MUNICIPAL.

Visto el requerimiento de Infraestructuras del agua de Castilla-La Mancha sobre la cesión de terrenos municipales para la ejecución del proyecto de construcción de la Estación de la Depuradora de Aguas Residuales. Exp. (AD/CU/22/008) cuya recepción en este Ayuntamiento el pasado 1 de agosto de 2022.

Esta cesión de uso de los bienes, se hace de acuerdo con el artículo 3 del Convenio de Colaboración para la prestación del Servicio de depuración de aguas residuales entre el Ayuntamiento y la Entidad de Derecho Público de Aguas de Castilla- La Mancha de fecha 16 de enero de 2008.

Las cesiones que se solicitan por parte de Infraestructuras del agua de Castilla-La Mancha son las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

	Ocupación permanente (m2)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
Parque infantil camino molino	4	49	0	263
Polígono 7 parcela 9002 (camino rural)	8	5.565	0	212
Polígono 7 parcela 9002 (camino rural)	0		62	31
Polígono 7 parcela 9002 (camino rural)	0	260		170

Con fecha 20 de septiembre de 2022 consta en el expediente providencia de alcaldía para proceder al inicio del expediente, con la misma fecha consta documentación del inventario de bienes, documentación catastral, certificado de secretaria e informe del técnico municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

Así mismo con fecha 26 de septiembre de 2022 se incluye informe de secretaria sobre disponibilidad de los bienes e informe propuesta de resolución.

Dado que solo es posible acreditar fehacientemente la disponibilidad del camino rural polígono 7 parcela 9002.

Se propone a pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ceder los usos, de la siguiente finca, en las condiciones que a continuación se detallan:

	Ocupación permanente (m2)	Servidumbre de paso- acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
Polígono 7 parcela 9002 (camino rural)	8	5.565	0	212
Polígono 7 parcela 9002 (camino rural)	0		62	31
Polígono 7 parcela 9002 (camino rural)	0	260		170

Clarificar que se trata de una cesión de uso o constitución de servidumbre que en ningún caso da lugar a transferir la titularidad, que sigue siendo municipal.

Así mismo, tras la ejecución de las obras, el camino deberá quedar en las mismas condiciones de tránsito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

SEGUNDO.- Comunicar a Infraestructuras del Agua de Castilla - La Mancha.

Se aclara que únicamente se hacen las cesiones respecto del camino rural y no en relación con el parque ya que no se encuentra catastrada la finca y tampoco se puede identificar la titularidad siendo necesario hacer una inmatriculación. Además nos encontramos a la espera de la identificación exacta del lugar donde se ejecuta la obra, pues se tiene dudas de que sea en el mismo parque.

Se somete a votación, y es aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Lo que supone la aprobación por mayoría absoluta tal y como se requiere de acuerdo con el art. 47.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

OCTAVO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de alcaldía comprendidas entre los números 149 al 202 del 2022.

Se da cuenta expresa de los que a continuación se detallan:

- Decreto nº 154 de 23 de agosto de 2022, por el que se nombra como teniente alcalde Estrella María Sevilla Nohales.
- Decreto de alcaldía nº 180 con fecha 13 de septiembre de 2022 de modificación presupuestaria 4/2022.

Nº	CONCEPTO
149	Autorización prueba deportiva
150	Aprobación certificación final de obra
151	Inicio expediente baja padrón
152	Aprobación facturas
153	Inicio procedimiento sancionador
154	Nombramiento teniente alcalde
155	Adjudicación contrato gestión nóminas y SS
156	Productividad
157	Levantamiento reparo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

158	Aprobación nóminas
159	Adjudicación mercadillo
160	Adjudicación mercadillo
161	Adjudicación mercadillo
162	Adjudicación mercadillo
163	Adjudicación mercadillo
164	Listado provisional admitidos y excluidos bolsa deportes
165	Acceso documentación municipal
166	Licencia de obra
167	Levantamiento reparo
168	Aprobación facturas
169	Licencia de obra
170	Incorporación SAD
171	Incorporación SAD
172	Incorporación SAD
173	Licencia obras
174	Adjudicación contrato fuegos artificiales
175	Aprobación facturas
176	Cierre expediente baja de oficio
177	Inicio expediente baja de oficio padrón
178	Aprobación listado definitivo bolsa monitores
179	Inicio procedimiento sancionador
180	Modificación presupuestaria 4/2022
181	Aprobación proyecto de obras caminos
182	Incorporación SAD
183	Licencia de obras
184	Licencia de obras
185	Licencia de obras
186	Aprobación asistencia tribunal de selección
187	Convocatoria pleno
188	Aprobación facturas
189	Adjudicación puesto feria
190	Adjudicación puesto feria
191	Adjudicación puesto feria
192	Adjudicación puesto feria
193	Adjudicación puesto feria
194	Adjudicación puesto feria
195	Adjudicación puesto feria
196	Adjudicación puesto feria
197	Incorporación SAD
198	Adjudicación puesto feria



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
- CUENCA -

199	Levantamiento reparo
200	Levantamiento reparo
201	Levantamiento reparo
202	Aprobación bolsa monitores deportivos

5.- INFORMES DE ALCALDIA

Por parte de esta alcaldía se informa de:

Se informa de que se están haciendo las ultimas actuaciones con el PDSU, antes de enviarlo a las administraciones públicas, que será próximamente.

Se ha recibido comunicado por parte de la Diputación de que hacienda iba a retener los tributos que paga mensualmente a todos aquellos Ayuntamientos que no hayan cumplido con las obligaciones de suministro de información, por parte de este Ayuntamiento se ha cumplido debidamente con tal deber.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D. Hipólito Martínez se realizan las siguientes preguntas y ruegos:

¿Se tiene intención de ampliar el cementerio y de hacer los baños?

El alcalde contesta que ya se ha hablado con el dueño de la finca de al lado y que si se tiene intención de hacer los baños posiblemente para enero.

Así mismo alega que no se ha labrado lo suficiente el terreno en el que se realizan los fuegos artificiales.

El alcalde contesta que se ha labrado y que no habrá problema porque vendrán los bomberos.

Por otro lado, señala que no funciona la antena de la televisión.

El resto de concejales si tiene señal.

Y por último, alega que hay fango cerca de las compuertas del molino.

Desde la corporación señalan que se sabe y que se tratará de estudiar que se puede hacer.

Por parte de D. David López, se realizan las siguientes preguntas y alegaciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

EL PICAZO

- CUENCA -

¿Qué concejalía llevaría la nueva concejal?

El alcalde responde que lo tiene que mirar.

Pregunta por los gastos del verano y las fiestas

El alcalde responde que Sergio los preparará.

Las duchas de la piscina siguen perdiendo agua

El alcalde dice que intentarían poner algo para que no salga el agua.

Y por último, pregunta por la obra de la rambla, por si hubiese otra riada.

El alcalde contesta que justo en los últimos días se envió un informe más concreto con lo que se quería hacer.

Para finalizar, D. Ángel Javier Martínez

Pregunta cuanto han costado las placas de las calles, si tienen subvención.

El alcalde responde que no ha sido mucho y que no tiene subvención.

Y también solicita tener una nueva reunión con los del PDSU

No siendo otros los asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 21:10 horas del día señalado al inicio.

En el Picazo a 25 de Noviembre de 2022

La secretaria

D^a Laura Gómez Molina

El alcalde

D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente